



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Social
-------------------------------------	----------	--------------------	-------------------------------

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junio y Ayacucho"

**RESOLUCION GERENCIAL**  
**N°041-2024-MPH-A-GM-GDS**

Huarney, 31 de Octubre del 2024.

**EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:**

**VISTO:**

El Expediente de Registro Código N°202413612, de fecha 28 de octubre del 2024, .y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Ley N° 25307 y su Reglamento, los Comedores Populares, son organizaciones de base autogestionarios formados por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos, partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del estado.

Que, mediante el expediente del visto, la Sra. **YANINA MIRIAN GARCIA**, en su calidad de Presidenta electa de la Junta Directiva del Comedor Popular "NUEVA ESPERANZA", ubicado en Jr. Tacna S/N del Distrito de Huayan y Provincia de Huarney, solicita a la entidad el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, elegidas en asamblea internas de socias el 25 de setiembre del 2024.

Que, según el Informe N° 239-2024-MPH-A-GM-GDS-SGPS, de fecha 29 de octubre del 2024, la Sub Gerente de Programas Sociales, indica que ha cumplido con adjuntar todos los requisitos que estipula el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobada por Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPH, y, de acuerdo a los Artículos 15° y 17° del Reglamento para Comedores que reciben apoyo del Programa de Complementación Alimentaria, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPH, por lo tanto, solicita el reconocimiento respectivo.

Que, estando a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 014- 2008-MPH, y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A de fecha 28 de Enero del 2019,



que aprobó la Directiva N° 001-2019-MPH, denominada “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney”, y el informe favorable de la Sub Gerencia de Programas Sociales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR “NUEVA ESPERANZA”, UBICADO EN JR. TACNA S/N DEL DISTRITO DE HUAYAN Y PROVINCIA DE HUARMEY, por el periodo de dos (02) años, del 25 de setiembre del 2024 al 24 de setiembre 2026, la misma que está conformado por las siguientes socias:**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Janina Miriam García	80337491
Vicepresidenta	Dila Edita Jaucala Inti	80337636
Secretaria	Julissa Paola Rosales Berrocal	75982107
Tesorera	Silvia Mavila Mejía Palacios	31766887
Almacenera	Rosa Viterba Figueroa Mallqui	31772392

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Municipalidad no autoriza actividades que contravengan a los intereses de la Comunidad, ni se responsabiliza por los actos de los dirigentes en el ejercicio de sus funciones, así como no reconoce derecho posesorio alguno.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**  
  
Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

